

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la
Universidad Nacional Autónoma de México

CONVOCA

A magistrados, jueces, secretarios, funcionarios judiciales, servidores públicos, docentes, investigadores, estudiantes de licenciatura o posgrado y a todos los interesados en adquirir el conocimiento necesario para actualizarse en los temas que comprende el:

***Diplomado en Derechos Humanos “Dr. Jorge Carpizo”
a 75 años de su natalicio***

Coordinador

Dr. César Astudillo
Investigador del IIJ-UNAM

Entrega de documentos: a partir de la emisión de la presente convocatoria y a más tardar el 27 de marzo del 2019.

Inicio del curso: lunes 01 de abril del 2019.

JUSTIFICACIÓN

En las últimas décadas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación –SCJN– ha analizado en reiteradas ocasiones la jerarquía de los tratados internacionales en materia de derechos fundamentales y ha enfatizado la relevancia que tienen para el sistema jurídico mexicano.

En 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos –CoIDH– emitió una sentencia en la cual condenó al Estado mexicano, lo que motivó que los tribunales colegiados iniciaran el ejercicio del control de convencionalidad referido en dicho caso, e institucionalizaran este deber en distintas tesis. La SCJN determinó los alcances de la resolución para los poderes judiciales del país y, en diciembre de 2011, surgieron las primeras tesis jurisprudenciales al respecto; con ello, la práctica judicial pasó de un empleo excepcional de tratados internacionales a la obligación expresa e inminente de aplicarlos. No obstante ello, existen todavía deficiencias en los elementos teóricos y prácticos para la aplicación directa de los derechos contenidos en el bloque de constitucionalidad.

En junio de 2011, se realizaron dos importantes reformas constitucionales en materia de derechos humanos y amparo. La primera de ellas, confirió una nueva jerarquía a los tratados en materia de derechos, introdujo los principios de universalidad, indivisibilidad, progresividad e interdependencia, incorporó criterios para su interpretación y explicitó los deberes de respeto y protección para las autoridades. La reforma en materia de amparo, por su parte, facultó a la SCJN para realizar declaraciones generales de inconstitucionalidad por reiteración de criterios, estableció modalidades distintas para la construcción de su jurisprudencia y creó la décima época, como consecuencia de la renovación e interpretación constitucional que derivaría de la aplicación de los contenidos de la reforma en materia de derechos humanos.

En septiembre de 2013, el Pleno de la SCJN resolvió las contradicciones de tesis 21/2011 y 293/2011 en donde definió los derechos humanos protegidos por el ordenamiento jurídico mexicano, la relación existente entre los derechos de fuente constitucional y convencional, y amplió el ámbito protector del juicio de amparo directo, para establecer su procedencia ante una eventual colisión entre una ley y un tratado internacional, siempre que se vulnere algún derecho fundamental.

Más recientemente, en 2015, la propia SCJN analizó la resolución del expediente varios 1396/2011, donde determinó las medidas a seguir por el Poder Judicial de la Federación para dar cumplimiento a las sentencias y medidas de reparación ordenadas por la CoIDH.

En el contexto descrito, resulta imperativo, a través de este Diplomado, brindar los elementos indispensables para que se adviertan los rasgos característicos y elementos prácticos de los derechos fundamentales.

OBJETIVO

El Diplomado tiene como finalidad contribuir al conocimiento técnico y especializado de los derechos fundamentales en el contexto de un Estado Constitucional y Democrático de Derecho; además, busca desarrollar en los participantes los conocimientos para comprender el contenido, características y relevancia de los derechos fundamentales, su vinculación con los derechos incorporados en los tratados internacionales, las modalidades, criterios y principios de su interpretación, las técnicas de resolución de conflictos entre derechos, las habilidades para realizar un adecuado y eficaz control de constitucionalidad y convencionalidad difuso y de oficio, así como las técnicas de protección *lato sensu*, por órganos administrativos y jurisdiccionales, tanto en el ámbito constitucional mexicano como en el Sistema Interamericano.

Su objetivo primordial es profundizar en la comprensión de las implicaciones de las reformas constitucionales de derechos humanos y amparo, en las repercusiones de los pronunciamientos de la CoIDH y la SCJN en materia de control de constitucionalidad y convencionalidad, y aportar a los participantes las habilidades teórico-prácticas para interpretar los derechos fundamentales de conformidad con los criterios de interpretación constitucionalmente adecuados a su especial posición, naturaleza y relevancia jurídicas.

INFORMACIÓN GENERAL

Coordinación Académica

Dr. César Astudillo

Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Contacto

Lic. Elena Antuna
Asistente Académica

Informes

Teléfonos 56-22-74-74, ext. 85365
e-mail: diplomadoderechosfundamentales@gmail.com

PERFIL DEL CURSO Y DEL ALUMNO

El Diplomado está diseñado para brindar a los participantes, conocimientos teóricos del parámetro de derechos mediante la reflexión académica de alto nivel; y conocimientos prácticos, al incrementar sus habilidades mediante el análisis de casos nacionales e internacionales, ambos necesarios para adquirir una comprensión integral del significado, contenido y alcances de los derechos fundamentales y de las garantías que el sistema nacional y regional disponen para su protección y tutela.

Se trata de un Diplomado dirigido esencialmente a magistrados, jueces, secretarios, funcionarios públicos, docentes, investigadores, estudiantes de licenciatura o posgrado y a todos los interesados en adquirir el conocimiento necesario para actualizarse en derechos humanos.

INSCRIPCIONES

REQUISITOS

Los interesados deberán entregar, a partir de la emisión de la convocatoria y a más tardar el **día miércoles 27 de marzo de 2019**, los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de ingreso, que podrá bajarse del Micrositio del Diplomado alojado en la página web del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en el apartado de *Actividades académicas*;
- Copia del título profesional (ambos lados) o constancia que acredite el 70% de créditos de alguna licenciatura;
- Carta compromiso **firmada**; y
- Copia del ticket o factura para acreditar que se ha cubierto el costo del Diplomado (a falta del comprobante no se aceptará el registro).

La documentación (completa) anterior deberá dirigirse a la dirección de correo electrónica **diplomadoderechosfundamentales@gmail.com**, en formato PDF, o entregarse directamente a la Coordinación Académica del Diplomado, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, segundo piso poniente, cubículo del Dr. César Astudillo, en un horario de 11:00 a 14:30 horas (**llamar para concertar cita**). **No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.**

INVERSIÓN

El Diplomado tiene un costo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), a cubrirse de la siguiente manera:

| Facilidades de Pago | | | |
|---------------------|--|---------------------|---|
| Pagos | Fecha | Concepto | Monto |
| 1er. pago | De la convocatoria al 27 de marzo del 2019 | Inscripción y curso | \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) |
| 2do. pago | 5 de abril del 2019 | Cursos | \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) |
| Total | | | \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) |

El incumplimiento en estos plazos causará baja automática sin derecho a reembolso por los montos cubiertos.

Forma de pago

- a) En caja del Instituto se aceptan pagos en:
- Tarjeta de débito
 - Tarjeta de crédito (excepto American Express; se cobra comisión)
- b) En banco mediante ficha referenciada

Se expedirá según sea el caso una ficha para pago en caja del IIJ o una ficha referenciada para pago en banco, que deberán solicitarse en la Oficina de Extensión Académica, Teléfono: 5622-7474 ext. 85205.

Horario de caja del IIJ-UNAM

Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

EVALUACIÓN

- Asistencia del 80% de las sesiones.
- Entrega de un trabajo de investigación al final del curso.

Acreditación del diplomado y documento a recibir

El Diplomado se abrirá con un mínimo de 40 participantes inscritos y un máximo de 180.

Recibirán un **DIPLOMA** expedido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM aquellos que presenten el título respectivo, cumplan con al menos 80% de asistencia a las sesiones del Diplomado y obtengan calificación aprobatoria en el trabajo final.

Recibirán una **CONSTANCIA DE ASISTENCIA** aquellos que no presenten título profesional, siempre y cuando cumplan satisfactoriamente con la evaluación.

SOLICITUD DE INGRESO
Diplomado en Derechos Humanos
“Dr. Jorge Carpizo” a 75 años de su natalicio

Datos Generales

Nombre: _____
Domicilio: _____
País, Ciudad o Demarcación: _____ C.P.: _____
Nacionalidad: _____ Trabajo actual: _____

Datos de Contacto

E-mail: _____
Tel. particular: _____
Tel. oficina: _____ Celular: _____

Estudios realizados

Licenciatura: _____
Institución: _____ Promedio general: _____

Especialidad: _____
Institución: _____ Promedio general: _____

Maestría: _____
Institución: _____ Promedio general: _____

Doctorado: _____
Institución: _____ Promedio general: _____

Otro: _____
Institución: _____ Promedio general: _____

Idioma(s): _____
Institución: _____ Promedio general: _____

Relación-UNAM

[Estudiante, maestro(a), trabajador(a), exalumno(a), ninguna]

Motivo de interés

[Trabajo, formación académica, interés general, otra]

Firma del Interesado

PROGRAMA

El Diplomado se compone de **28 módulos** más dos conferencias: inaugural y de clausura. Cada módulo estará integrado por una o más sesiones con una duración de 2 o 4 horas por clase, más dos horas de asesoría por cada uno, siendo un total de **130 horas**.

Duración y horarios

Inicia el día lunes **01 de abril** y concluye el día lunes **9 de diciembre**. Los 28 módulos, así como las dos conferencias, se desarrollarán en sesiones de 4 horas, todos los días lunes (excepto cuando sea día de asueto, que se recorre al martes siguiente), en un horario de 17:00 a 21:00 horas.

En la docencia del Diplomado participan investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, profesores de Derechos Humanos de otras Universidades, así como funcionarios judiciales de prestigio.

Sede

Auditorio *Héctor Fix-Zamudio*, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, ubicado en Circuito Maestro Mario de la Cueva, S/N, Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

TEMAS

Parte General

Eje Temático I. “Teoría de los derechos, eficacia e interpretación”

Mesa inaugural:

Los Derechos Humanos desde la perspectiva del Dr. Jorge Carpizo

- I. La reforma constitucional de Derechos Humanos
- II. Teoría de los Derechos Fundamentales
- III. El bloque y el parámetro de constitucionalidad
- IV. Políticas públicas y Derechos Humanos
- V. La práctica del control de convencionalidad
- VI. La aplicación de la jurisprudencia interamericana en el ordenamiento mexicano
- VII. El juicio de amparo frente al control de constitucionalidad y convencionalidad
- VIII. Interpretación constitucional y convencional de los Derechos Fundamentales

- IX. Técnicas de resolución de conflictos entre Derechos Fundamentales: ponderación y principio de proporcionalidad
- X. La argumentación jurídica de los Derechos Fundamentales

Parte Especial

Eje temático II. “Sentencias básicas y procesos jurisdiccionales”

- XI. Sentencias básicas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- XII. Sentencias básicas del Poder Judicial de la Federación
- XIII. Sentencias básicas de la jurisdicción estatal
- XIV. Derechos Humanos y juicios orales
- XV. Derechos Humanos en el Derecho Penal
- XVI. Derechos Humanos en el Derecho Administrativo
- XVII. Derechos Humanos en el Derecho Familiar
- XVIII. Derechos Humanos en el Derecho Laboral
- XIX. Derechos Humanos en el Derecho Mercantil
- XX. Derechos Humanos de las víctimas
- XXI. La protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos

Parte Especial

Eje Temático III. “Seminario de derechos en particular”

- XXII. Seminario de Derechos Sociales
- XXIII. Seminario de derechos a la vida y al libre desarrollo de la personalidad
- XXIV. Seminario de derechos de igualdad y no discriminación
- XXV. Seminario de derechos de libertad
- XXVI. Seminario de derechos políticos y electorales
- XXVII. Seminario de derechos de acceso a la información y a la protección de datos
- XXVIII. Seminario de bioética y derechos fundamentales

PLANTA ACADÉMICA

Alberto Abad, *IJJ/UNAM*
Jorge Carlos Adame Goddard, *IJJ/UNAM*
Carlos E. Arenas Bátiz, *TSJNL*
César Astudillo, *IJJ/UNAM*
Leticia Bonifaz Alfonzo, *SCJN*
José Antonio Caballero Juárez, *CIDE*
José Luis Juan Caballero Ochoa, *U. Iberoamericana*
Rubén Fernando Cano Valle, *IJJ/UNAM*
Miguel Carbonell, *IJJ/UNAM*
Jaime Cárdenas Gracia, *IJJ/UNAM*
Jorge Carmona Tinoco, *CNDH*
Magdalena Cervantes Alcayde, *IJJ/UNAM*
Clicerio Coello Garcés, *TEPJF*
Lorenzo Córdova Vianello, *INE*
Edgar Corzo Sosa, *CNDH*
José Ramón Cossío Díaz, *Ex-Ministro*
Luis de la Barreda, *IJJ/UNAM*
Rosa María de la Torre Torres, *Congreso Michoacán*
Enrique Díaz Aranda, *IJJ/UNAM*
José Antonio Estrada Marún, *Universidad La Salle México*
Pedro Antonio Enríquez Soto, *UAN*
Eduardo Ferrer Mc-Gregor, *CIDH*
Imer B. Flores, *IJJ/UNAM*
Giovanni A. Figueroa Mejía, *U. Iberoamericana*
Gumesindo García Morelos, *UMSNH*
Sergio García Ramírez, *IJJ/UNAM*
Mara Gómez Pérez, *Senado de la República*
María del Pilar Hernández Martínez, *IJJ/UNAM*
Carla Huerta Ochoa, *IJJ/UNAM*
Jorge Islas, *FDerecho/UNAM*
Patricia Kurczyn Villalobos, *INAI*
Issa Luna Pla, *IJJ/UNAM*
Armando Maitret Hernández, *TEPJF*
María Marván Laborde, *IJJ/UNAM*
Juan Luis González Alcántara, *IJJ/UNAM*
Luis Raúl González Pérez, *CNDH*
Roberto A. Ochoa Romero, *IJJ/UNAM*
Susana Thalía Pedroza de la Llave, *IJJ/UNAM*
Carlos María Pelayo Möller, *IJJ/UNAM*
Elvia Arcelia Quintana Adriano, *IJJ/UNAM*
Lucía Raphael de la Madrid, *IJJ/UNAM*
Mauro Arturo Rivera León, *U. Iberoamericana*
María Paula Saffon Sanín, *IJJ/UNAM*
Alfredo Sánchez Castañeda, *DDU/UNAM*
Olga Sánchez Cordero, *Secretaría de Gobernación*
Pedro Salazar Ugarte, *IJJ/UNAM*
Rubén A. Sánchez Gil, *UAY*
Fernando Silva García, *PJF*
José Luis Soberanes Fernández, *IJJ/UNAM*
Juan Pedro Machado, *SOLCARGO*
Juan Silva Meza, *IJJ/UNAM*
Javier Mijangos y González, *Despacho Mijangos y González*
Carlos F. Natarén Nandayapa, *UNACH*
Francisca María Pou Giménez, *ITAM*
Diego Valadés Ríos, *IJJ/UNAM*
Jorge Witker, *IJJ/UNAM*

Los profesores pueden ser sustituidos por causas de fuerza mayor que valorará la Coordinación Académica del Diplomado

REGLAS MÍNIMAS PARA EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL DIPLOMADO “DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS “DR. JORGE CARPIZO” A 75 AÑOS DE SU NATALICIO

Título I Objetivos y duración del Diplomado

Artículo 1°. Objetivos del Diplomado

El Diplomado tiene como finalidad la de contribuir al conocimiento técnico y especializado de los derechos fundamentales en el contexto de un Estado Constitucional y Democrático de Derecho. Busca desarrollar en los alumnos los conocimientos para que comprenda el contenido, características y relevancia de los derechos fundamentales, así como sus técnicas de protección por órganos administrativos y jurisdiccionales tanto en el ámbito constitucional mexicano como en el sistema interamericano.

Su objetivo primordial es profundizar en la comprensión de las implicaciones de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y amparo, así como en las repercusiones que tienen los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de control de constitucionalidad y convencionalidad, aportando de esta forma a los alumnos las habilidades teórico-prácticas para interpretar y resolver los conflictos que se presenten en aplicación de los derechos fundamentales.

Artículo 2°. Duración y temática de los cursos

El periodo lectivo del Diplomado comenzará en el mes de abril de dos mil diecinueve y finalizará en diciembre del mismo año; constará de 130 horas divididas en veintiocho módulos, los cuales, a su vez, se conformarán por una o dos sesiones, de dos a cuatro horas cada una, más conferencias y dos horas de asesoría, bajo las temáticas siguientes:

Parte General

Eje Temático I. “Teoría de los derechos, eficacia e interpretación”

Mesa inaugural:

Los Derechos Humanos desde la perspectiva del Dr. Jorge Carpizo

- I. La reforma constitucional de Derechos Humanos
- II. Teoría de los Derechos Fundamentales
- III. El bloque y el parámetro de constitucionalidad
- IV. Políticas públicas y Derechos Humanos

- V. La práctica del control de convencionalidad
- VI. La aplicación de la jurisprudencia interamericana en el ordenamiento mexicano
- VII. El juicio de amparo frente al control de constitucionalidad y convencionalidad
- VIII. Interpretación constitucional y convencional de los Derechos Fundamentales
- IX. Técnicas de resolución de conflictos entre Derechos Fundamentales: ponderación y principio de proporcionalidad
- X. La argumentación jurídica de los Derechos Fundamentales

Parte Especial

Eje temático II. “Sentencias básicas y procesos jurisdiccionales”

- I. Sentencias básicas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- II. Sentencias básicas del Poder Judicial de la Federación
- III. Sentencias básicas de la jurisdicción estatal
- IV. Derechos Humanos y juicios orales
- V. Derechos Humanos en el Derecho Penal
- VI. Derechos Humanos en el Derecho Administrativo
- VII. Derechos Humanos en el Derecho Familiar
- VIII. Derechos Humanos en el Derecho Laboral
- IX. Derechos Humanos en el Derecho Mercantil
- X. Derechos Humanos de las víctimas
- XI. La protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos

Parte Especial

Eje Temático III. “Seminario de derechos en particular”

- XII. Seminario de Derechos Sociales
- XIII. Seminario de derechos a la vida y al libre desarrollo de la personalidad
- XIV. Seminario de derechos de igualdad y no discriminación
- XV. Seminario de derechos de libertad
- XVI. Seminario de derechos políticos y electorales
- XVII. Seminario de derechos de acceso a la información y a la protección de datos
- XVIII. Seminario de bioética y derechos fundamentales

Título II

Obligaciones y Derechos

Artículo 3°. De los requisitos

Para formalizar la inscripción de los aspirantes deberán entregar a la Coordinación Académica del Diplomado (Coordinación) los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de ingreso, que podrá descargarse del Micrositio del Diplomado alojado en la página web del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en el apartado de “Actividades académicas”;
- Copia del título profesional (ambos lados) o constancia que acredite el 70% de créditos de alguna licenciatura;
- Carta compromiso firmada;
- **Copia del ticket o factura** para acreditar que se ha cubierto el costo del Diplomado.

Artículo 4°. De las cuotas

Para ser considerado alumno del Diplomado y gozar de los derechos que le asisten, es necesario encontrarse legalmente inscrito y al corriente de todas las cuotas de acuerdo a la Convocatoria y el calendario de pagos que señale la Coordinación. Cualquier retraso en el pago ameritará la baja definitiva sin derecho a reembolso por las cantidades pagadas.

Artículo 5°. Becas

De acuerdo a la trayectoria académica y profesional de los aspirantes, se abrirá un número determinado de becas, las cuales se definirán atendiendo a lo señalado en la Convocatoria respectiva. Las becas se asignarán a los aspirantes tomando en cuenta su perfil, el beneficio que les significa el Diplomado, así como su interés y cercanía con el área de derechos humanos.

La decisión tomada por la Coordinación respecto al otorgamiento de becas es inapelable.

Artículo 6°. De la asistencia a clases

Para acreditar el Diplomado se requiere tener, por lo menos, ochenta por ciento de asistencias. Las asistencias no forman parte de la evaluación y sólo otorgan el derecho a ser evaluado.

Las inasistencias podrán ser suplidas, a criterio de la Coordinación, mediante una actividad de carácter académico extraordinaria, como un control de lectura, o bien, un breve trabajo de investigación; la calificación mínima para superar la inasistencia deberá ser de ocho. No cumplir el porcentaje mínimo de asistencias ameritará la baja definitiva.

Artículo 7°. Del material de apoyo

Al inicio de cada módulo, los alumnos recibirán la guía docente, que contendrá los objetivos y desarrollo de la clase. La bibliografía estará dividida en obligatoria –la cual será designada por los profesores como indispensable para el satisfactorio desarrollo del trabajo en clase– y complementaria –aquella que servirá de apoyo para el trabajo de investigación con el que se acreditará la materia o para ampliar y profundizar los conocimientos adquiridos en clase–.

Artículo 8°. Del trabajo de investigación final

Para aprobar el Diplomado, los alumnos deberán presentar, al finalizar el curso, un trabajo de investigación original, con base en los lineamientos que expida la Coordinación.

Artículo 9°. De los profesores

Los profesores del Diplomado deberán presentarse a impartir su clase en la hora y día señalados por la Coordinación.

Artículo 10°. De la evaluación de los profesores

Todo alumno inscrito en el Diplomado tendrá la obligación de evaluar el desempeño académico de los profesores dentro de la primera semana correspondiente a aquella en que se haya impartido la clase de que se trate.

Dicha evaluación será llevada a cabo conforme a los lineamientos que emita la Coordinación Académica del Diplomado a más tardar la primera semana de desarrollo del mismo.

Título III De la acreditación del Diplomado

Artículo 11. De las listas de asistencia

En cada clase, la Coordinación pasará lista, la cual estará disponible dentro de los primeros 20 minutos a partir del inicio de la clase. De esta manera se contabilizarán las asistencias y se determinará el porcentaje final de las mismas, se podrá a criterio de la Coordinación pasar una segunda asistencia al finalizar la sesión.

Artículo 12. De la evaluación de los alumnos y calificaciones

Para acreditar el Diplomado, será condición necesaria que el alumno presente un trabajo de investigación original, cuyo objeto sea un tema relacionado con alguna de las materias cursadas. Dicho trabajo deberá entregarse el día lunes 2 de diciembre de 2019, o antes, bajo criterio de la Coordinación, siempre que exista un tiempo considerable para su elaboración; en caso contrario, se tendrá por "No presentado". Una vez cumplido este requisito, la calificación que se obtendrá podrá ser la de "Aprobado" o "No aprobado", lo cual dependerá de la calidad académica de la investigación.

Para su elaboración, los alumnos deberán, preferentemente, identificar problemas específicos vinculados a los derechos humanos, realizar el análisis de su trascendencia e implicaciones, por lo que deberá contener propuesta y conclusiones puntuales, basadas en los conocimientos adquiridos durante el curso.

Artículo 13. De las características mínimas del trabajo final

La extensión total del trabajo final será entre 10 y 15 cuartillas (más otras 5 en las que únicamente podrá contenerse notas a pie de página, bibliografía o apéndices, en su caso) y contar con una referencia mínima de diez fuentes bibliográficas y hemerográficas, nacionales o internacionales. Deberá redactarse en letra *Times New Roman* a 12 puntos, formato Word, márgenes superior e inferior de 2.5 centímetros; márgenes izquierdo y derecho de 3 centímetros; interlineado 1.5; espacio anterior y posterior de 6.

Se valorará la capacidad crítica, de profundización y el aprovechamiento que muestren de las clases teóricas y prácticas realizadas. Cada trabajo debe contar con índice, introducción, desarrollo, conclusiones y notas o citas a pie de página debidamente realizadas.

Como requisito para su aprobación, dichos trabajos deberán seguir los lineamientos editoriales establecidos para las publicaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, así como cumplir con las exigencias adicionales que pueda establecer la Coordinación.

Artículo 14. De los casos de plagio

De acreditarse que en algún trabajo final se cometió plagio, el alumno se hará acreedor a la baja inmediata, definitiva e inapelable del Diplomado y se informará a la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas para los efectos que correspondan.

Artículo 15. De la publicidad de las calificaciones

Una vez valorados los trabajos de investigación se darán a conocer los resultados, los cuales serán comunicados por la Coordinación a los alumnos, dando a conocer dicha información de acuerdo con lo sostenido en el artículo 11, previo al evento de clausura del Diplomado.

Artículo 16. De la expedición del Diploma

Recibirán un Diploma expedido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, aquellos que presenten el título profesional respectivo, cumplan con al menos 80% de asistencia a las sesiones del Diplomado y obtengan calificación aprobatoria en el trabajo final.

Recibirán una Constancia de asistencia aquellos que no presenten título profesional, siempre que cumplan satisfactoriamente con la evaluación.

Artículo 17. De los casos no contemplados

Todos los casos no considerados en estas Reglas mínimas para el desarrollo y evaluación del Diplomado serán conocidos y resueltos en forma definitiva por la Coordinación académica del mismo.

Artículo 18. De la vigencia de estas Reglas

Las presentes Reglas mínimas para el desarrollo y evaluación del Diplomado tendrán la vigencia del año lectivo en su edición 2019.